

Boletín Oficial N° 4154

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 15 de Noviembre de 2023



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 4154
CORRIENTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023-**

RESOLUCION

N° 4830/23: Adjudica la Licitación Pública a la Empresa SEIMAC S.A. CONSTRUCCION DE CALZADAS DE HORMIGON Y SUMIDEROS EN AV. RIO CHICO CORRIENTES –CAPITAL.

JUZGADO DE FALTAS N° 1:

OFICIO N° 366/23- CAUSA N° 00166062/C/2023- INFRACTOR: CASTILLO YONATAN RAMON.
OFICIO N° 368/23- CAUSA N° 00255936/M/2023- INFRACTOR: MOULS ROMINA GISEL.
OFICIO N° 370/23- CAUSA N° 00263979/B2023- INFRACTOR: BARONE, RAMON ALBERTO.
OFICIO N° 372/23- CAUSA N° 00260633/B/2023- INFRACTOR: BLANCO, LISANDRO.
OFICIO N° 374/23- CAUSA N° 00264328 - INFRACTOR: SOSA DOMINGO ESTEBAN.
OFICIO N° 376/23- CAUSA N° 00263951/Z/2023- INFRACTOR: ZARACHO LEZCANO, MATIAS HORACIO

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 4813/23: Adjudica la compra Directa a favor de la Firma: CERAMICA NORTE S.A.
N° 4814/23: Reconoce el gasto a favor de MARIA FLORENCIA FAGES.
N° 4815/23: Reconoce el gasto a favor de URQUIETA ETCHUDEZ, LAURA MARCELA.
N° 4816/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: BALLETT FOLKLORICO LAS 7 CORRIENTES.
N° 4817/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente Domínguez, Mercedes Itati.
N° 4818/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional al Ex Agente ENCINA, ADOLFO.
N° 4819/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente FERNANDEZ, GLADIS ESTER.
N° 4820/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente GONZALEZ, MARTA DEL CARMEN BEATRIZ.
N° 4821/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente LUQUE, RAMONA CRISTINA.
N° 4822/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente OTERO, LUCIA DELIA.
N° 4823/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional al Ex Agente RAMIREZ, CARLOS JOSE.
N° 4824/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente TEJERINA, NIDIA LUISA ELIZABET.
N° 4825/23: Autoriza el traslado solicitado por el Agente GOMEZ, ADRIAN LISANDRO.
N° 4826/23: Autoriza el traslado solicitado por el Agente MARTINEZ, GUSTAVO DAVID HORNIEL.
N° 4827/23: Autoriza la compra directa a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.
N° 4828/23: Autoriza la compra directa a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.
N° 4829/23: Autoriza la compra a favor de la firma: DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.
N° 4831/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: GOMEZ GIMENEZ, MAURA PAMELA.
N° 4832/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: SOLMOIRAGO, AGUSTIN ANDREAS.
N° 4833/23: Reconoce el gasto a favor de OSMEDIA de SEGOVIA OSCAR EFRAIN.
N° 4834/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: CALUMA S.R.L.
N° 4835/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente RODRIGUEZ, VIVIANA CONCEPCION.
N° 4836/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: AREVALO, NATALIA CAROLINA ELIZABET.
N° 4837/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: KAIROS COMUNICACIÓN.
N° 4838/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: AREVALO, NATALIA CAROLINA ELIZABET.
N° 4839/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: TOLEDO, RODOLFO DANIEL.

N° 4840/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: POMER, JOSE DE LA CRUZ.

N° 4841/23: Aprueba Proyecto de Concurso e Ideas presentado por la Firma: AGENCIA NEA S.R.L. "EN FORMACION".

N° 4842/23: Aprueba el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: ZALAZAR SERRANO, JORGE HORACIO.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO:

N° 177/23: Otorga Permiso Precario al Sr. SANCHEZ, CARLOS ROBERTO.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO:

N° 0202/23: Adjudica la Contratacion en Concurso de Precios a favor de la Firma: PUIGBO, MARTIN FEDERICO.

N° 0203/23: Adjudica la Contratacion en Concurso de Precios a favor de la Firma: URBANO de DANIEL EUGENIO VILLARROEL.

N°0204/23: Adjudica la Contratacion Directa a favor de la Firma: COMERCIAL G Y G E HIJOS.

N°0205/23: Adjudica la Contratacion Directa a favor de la Firma: URELLI, MARCELO FABIAN.

N°0206/23: Adjudica la Contratacion Directa a favor de la Firma: LEMUR S.R.L.

N°0207/23: Adjudica la Contratacion Directa a favor de la Firma: EME AGENCIA CREATIVA S.A.S.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 255/23: Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la Firma: "CERAMICA NORTE S.A."

N° 256/23: Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la Firma: "PROSPE S.A."

N° 257/23: Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la Firma: "PARTHIMOS PERON, SPIROS LEONIDAS."

N° 258/23: Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la Firma: "MECANICA TARAGUI SAS."

N° 259/23: Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la Firma: "CERAMICA NORTE S.A."

SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO:

N° 274/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: ENLACE SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.

N° 275/23: Adjudica la compra a favor de la firma: SIGLO XXI SERVICIOS SAS.

N° 276/23: Adjudica la compra a favor de la firma: PIXEL INFORMATICA S.R.L.

N° 277/23: Adjudica la compra a favor de la firma: COMERCIAL G Y G E HIJOS S.R.L.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 427/23: Adjudica la compra a favor de la firma: VILLAROEL DANIEL EUGENIO.

N° 428/23: Aprueba los Gastos según consta en el Cuadro del ANEXO I del Fondo Permanente de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana habilitado para el Ejercicio 2023.

N° 429/23: Adjudica la compra a favor de la firma: EL GALLO S.R.L.

N° 430/23: Adjudica la compra a favor de la firma: SANDOS S.R.L.

SECRETARIA DE SALUD:

N° 443/23: Adjudica la compra a favor de la firma: PROSPE S.A.

N° 444/23: Adjudica la compra a favor de la firma: PROSPE S.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 "1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución N° **4830** Corrientes, **15 NOV 2023**
 VISTO:

El Expediente N° 5088-S-2023, Caratulado: "Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos- E/ Pliego de Bases y Condiciones para conocimiento y autorización de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y otros- Av Rio Chico-Ctes", (Consta de 3 {tres} Cuerpos), *Por Cuerda Separada Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza N°893.164; Duplicado y Triplicado del Pliego de Obra, y;*

CONSIDERANDO:

Que, por las mismas se tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 01/2023, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES EN AVENIDA RIO CHICO- CORRIENTES- CAPITAL**", con un Presupuesto oficial de **\$368.411.305,03 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON03/100)**, en el marco del PROGRAMA ARGENTINA HACE de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION, cuya NO OBJECIÓN TÉCNICA al desarrollo de la obra ha sido comunicada por nota NO-2023-63285776-APN-SOP#MOP (incorporada a fojas 408/411).

Que, a fojas 2/56 obra el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos.

Que, a fojas 63 y vta obra copia certificada de la Resolución DEM N° 3240/2023, mediante la cual se aprueba el Proyecto Ejecutivo, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Formularios de Presentación y Planos Generales y de Detalles de la obra precedentemente referenciada.

Que, a fojas 68/82 obra las actuaciones derivadas de tal acto administrativo, esto es, afectación preventiva del gasto y publicaciones en el Boletín Oficial Municipal.

Que, a fs. 83/412, obra documentación y presupuesto, presentado por la **Empresa SEIMAC S.A.**

Que, a fs. 413/415 obra Acta de Licitación Pública N° 01/2023, labrada por la Escribana Municipal Adjunta, donde se deja constancia que se presentó a licitar 1 (una) Empresa: "**SEIMAC S.A.**"

Guillermo Augusto Corrales Meza
 Sr. **MATHIAS A. CARRERA KOZLOWSKI** Secretario de Hacienda
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DO CALVA
 H. C. Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Eduardo Adolfo Tassano
EDUARDO ADOLFO TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

//2// Expte N° 5088-S-2023 Consta de 3 (tres) Cueros

15 NOV 2023
Corrientes,

Resolución N° 4830

Que, a fojas 419 y vuelta obra INFORME DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN elaborada por la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, concluyendo: *Que, conforme surge de las actuaciones, solo 1 (una) Firma del medio adquirió el pliego, arrojando dicho acto el siguiente **SOBRE N° 1**: Corresponde a la Empresa SEIMAC S.A CUIT N°: 30-71223519-1 con domicilio legal en Calle Agustín P. Justo N° 2345 de esta Ciudad de Corrientes. Quien presenta: Índice, Solicitud de Admisión, Constancia de Adquisición del Pliego, Constancia de pago del Pliego, Pliego de Licitación Publica firmado por el Representante legal de la Empresa, Representante Técnico de la Empresa y el Subsecretario de Planificación y Evaluación de Proyectos de la Secretaria de Infraestructura Ing. Martin Thouet, Nota de Aclaratoria N° 1, Sellado de Ley, Poder Especial de la Empresa a favor del Dr. Ricardo José Harvey, Contrato Constitutivo de Fecha cuatro de Noviembre de dos mil once, Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Corrientes, Garantía de Oferta: Póliza de Seguro de Caución de la Empresa Fianza y Crédito S.A N° 893.164, suplemento N° 1 de Póliza de Caución, Certificado Fiscal Municipal N° 2023/55, Certificado Fiscal para Contratar de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, Constancia de Inscripción de AFIP, fs 182 a 318 obra documentación de obras realizadas de similar Naturaleza, Nomina de Equipos, Fs. 322 a 349 obra Balance de la Empresa, Declaración Jurada de Aceptación de la Justicia, Constitución de Domicilio Legal, Declaración Jurada de Conocimiento de Lugar de la Obra, Experiencia Laboral del Representante Técnico, Fotocopia de Título del Representante Técnico en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Nordeste, Constancia de Matriculación Vigente del Representante Técnico, Fs. 363 a 375 obra documentación de Balance de Caja y Banco de la Empresa, Fotocopia de Título del Jefe de Obra en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Nordeste, Experiencia Laboral del Jefe de Obra, Personal Administrativo de la Empresa, Quien propone ejecutar la Obra en \$ 438.561.758,39 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100). Que luego de analizar la documentación recibida, y comprobar la veracidad de las mismas, esta Comisión considera que la oferta presentada por la Empresa SEIMAC S.A se ajusta en un todo a los Pliegos.”...*
“Así mismo se incorpora nota N° NO-2023-63285776-APN-SOP#MOP de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, de NO OBJECION TECNICA para el desarrollo de la obra por un presupuesto de \$ 368.411.305,03 (PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 03/100) al mes de febrero de 2023.”

Dr. MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

WILLERMO AUGUSTO CORRALES BEZA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. RUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

//3// Expte N° 5088-S-2023 Consta de 3 (tres) Cueros

Resolución N° 4830

15 NOV 2023
Corrientes,

Que, a fojas 430/431 el Servicio Jurídico Permanente, se expide a través del Dictamen N°0813/2023.

Que, por lo expuesto, constancias de autos este Departamento Ejecutivo, se encuentra en condiciones de dictar la pertinente Resolución, que apruebe lo tramitado, adjudicando la ejecución de la obra: "Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Memoria Descriptiva, Detalle Estructural de Pavimentos y Memoria Hidráulica, a la Empresa SEIMAC S.A., en el marco de las facultades otorgadas por la Resolución DEM N° 139/2013 reglamentaria de la Ordenanza N° 3581 "Régimen Legal de la Obra Pública Municipal".

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 01/2023 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES EN AVENIDA RIO CHICO- CORRIENTES- CAPITAL", Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos; atento los fundamentos vertidos en el Considerando que aquí se da por íntegramente reproducidos.

Artículo 2: Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2023 a la Empresa: "SEIMAC S.A.", la ejecución de la obra consignada en el Artículo 1° de esta Resolución, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos e Informe de la Comisión de Preadjudicación, obrantes a fojas 83/412 y 419 y vuelta, respectivamente; por ser la única oferta, resultar conveniente y ajustarse en un todo a los Pliegos de la Licitación.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: "Régimen Legal de las Obras Públicas Municipales", Ordenanza N° 4697, sus Reglamentarias: Resoluciones DEM Números: 718/00; 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°: 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución N° 97/10; N° 545/13, 2543/16, 1642/2018 y 2280/2020, N° 3254/219, N° 1173/2022 y 3208/2023; Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 139/13 y Resolución DEM N° 3240/2023.

J. MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

ESTEBAN AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVAÑO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLEO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

//4// Expte N° 5088-S-2023 Consta de 3 (tres) Cuerpos

Resolución N° **4830**

15 NOV 2023
Corrientes,

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: "SEIMAC S.A.", CUIT: 30-71223519-1, por la suma total de \$438.561.758,39 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100), pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 1° y 2°, de la presente Resolución; sujeto a la suscripción al Convenio Especifico PLAN ARGENTINA HACE, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y A LA REMISIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DE FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DESTINADOS A TAL FIN.

Artículo 5°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución; el que se formalizará por Escribanía Municipal, CON POSTERIORIDAD A LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 4°, ÚLTIMA PARTE, previa constitución de las siguientes Garantías: de Contrato: 5 % (cinco por ciento) del valor del precio de la oferta, de Anticipo: por el total del monto solicitado y de **Fondo de Reparación:** 5% (cinco por ciento).

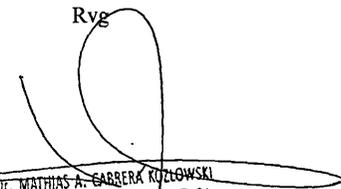
Artículo 7°: Facultar a la Secretaría de Infraestructura, para que mediante Disposición Interna designe la Inspección de Obra, conforme lo establece el Artículo 61° de la Resolución N° 718/00.

Artículo 8°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 9°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura

Artículo 10°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.-

Rvg


M. MATIAS A. BARBERA KUZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO ADOLEO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


GUILLERMO AUGUSTO FORRALES MEZA
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

//5// Expte N° 5088-S-2023 Consta de 3 (tres) Cueros

Resolución N°

4830

15 NOV 2023

Corrientes,

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Eduardo Adolfo Tassano, Documento Nacional de Identidad N°el que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178 de esta Ciudad, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa "SEIMAC S.A.", CUIT: 30-71223519-1, representada en este acto por, Documento Nacional de Identidad N°, clase, acreditando representación y domiciliode la Ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes en adelante "LA CONTRATISTA"; CONVIENEN en celebrar el presente Contrato de Obra Pública en el marco del "PROGRAMA PLAN ARGENTINA HACE II, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, Nota N° NO-2023-63285776-APN-SOP#MOP de la Secretaria de Obras Públicas de la Nación Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581, su reglamentaria Resolución N° 718/00 y sus modificatorias, complementarias y supletorias y Resolución DEM N° 3240/2023; que se registrá por las presentes cláusulas:

PRIMERA: El presente Contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES EN AVENIDA RIO CHICO- CORRIENTES- CAPITAL", de la Ciudad de Corrientes", de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, legales y general, y de especificaciones técnicas generales y particulares, que pasa a formar parte de este Contrato.

SEGUNDA: PLAZO: "LA CONTRATISTA" en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio de la obra, que se labrará dentro de los 7 (siete) DÍAS CORRIDOS de la fecha del acta de entrega del terreno, conforme las reglas del buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 82/412 del Expediente N° 5088-S-2023 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La obra se contrata por sistema de "Unidad de Medida", previsto en el Artículo 17°, Inciso a) de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, estableciéndose como retribución a "LA CONTRATISTA" la suma de \$438.561.758,39 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100), aprobada por Resolución N° de fecha de de 2023.-

Dr. MATIAS A. CABYERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

GUILERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

//6// Expte N° 5088-S-2023 Consta de 3 (tres) Cuerpos

Resolución N°

4830

Corrientes

15 NOV 2023

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

CUARTA: EL FINANCIAMIENTO de la presente Obra, es a través del PROYECTO ARGENTINA HACE, en el marco del "CONVENIO ESPECÍFICO PLAN ARGENTINA HACE II, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN,

QUINTA: El PAGO de los CERTIFICADOS de OBRA, se hará sujeto a la suscripción al Convenio Especifico PLAN ARGENTINA HACE, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y LA REMISIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DE FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DESTINADOS A TAL FIN, el cual pasará a formar parte del presente Contrato.

SEXTA: "LA CONTRATISTA" deberá dar inicio a la obra dentro de los 7 (SIETE) días corridos contados a partir del día de la fecha, momento a partir del cual comenzara a computarse el plazo del plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego, sujeto a la suscripción al Convenio Especifico PLAN ARGENTINA HACE, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y A LA REMISIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DE FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DESTINADOS A TAL FIN.

SEPTIMA: Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos darán lugar a multas y/o sanciones que fija el Pliego de Bases y Condiciones y la Ordenanza de Obras Publicas 3581/2000, salvo que "LA CONTRATISTA" pruebe que se debieron a casos fortuitos, fuerza mayor o culpa del municipio. "LA CONTRATISTA" se obliga a denunciar y acreditar ante el municipio todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los 25 días posteriores al de su producción, o en su caso, de haberlos podido conocer.

OCTAVA: "LA CONTRATISTA" percibirá hasta un QUINCE POR CIENTO (15 %) en concepto de anticipo financiero, que serán descontados mensualmente durante el plazo de ejecución, en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajos; debiéndose garantizar dicho anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 22 de la Ordenanza N° 3581, y/o con cheque de la Contratista a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. Dicho anticipo será descontado del importe de cada certificado en forma proporcional al mismo.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES BEZA
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 "1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

//7// Expte N° 5088-S-2023 Consta de 3 (tres+6) Cuerpos

Resolución N°

4830

Corrientes,

15 NOV 2023

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

NOVENA: NORMATIVA APLICABLE: La documentación que integra el presente contrato, que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: 1) Ordenanza N° 3581/2000 de Obras Públicas, 2) Resolución N° 718/2000 y modificatorias, 3) Disposiciones del Pliego, 4) Pliego Particular de Condiciones de la Obra, 5) Pliego General de Condiciones, 6) Planos de Detalle, 7) Planos Generales, 8) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; 9) Pliego General de Especificaciones Técnicas, 10) Cómputos; 11) Presupuesto, 12) La Oferta y 13) Memoria Descriptiva.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD: Se deja expresa constancia que la recepción, definitiva de la obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada de la aplicación de lo establecido en el Título V, Capítulo I, del Código Civil y Comercial.

DECIMA PRIMERA: INSPECCIÓN: La inspección y el contralor de los trabajos, será ejercida por "EL MUNICIPIO", por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando "LA CONTRATISTA" su jurisdicción.-

DÉCIMA SEGUNDA: A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación, complementaria del mismo que ante requerimiento de "EL MUNICIPIO", deba ser presentada por "LA CONTRATISTA", pasara a ser propiedad de "EL MUNICIPIO" haciéndose "LA CONTRATISTA" responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.-

DÉCIMA TERCERA: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción Contenciosa Administrativa con asiento en la ciudad de Corrientes, Capital renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes a los ... días del mes de de 2.023.-

~~MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI~~
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES VEZA
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de la Cdad. de Ctes.

Secretario
 Municipalidad

GUARDO ADOLFO LAS SANCAS
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes